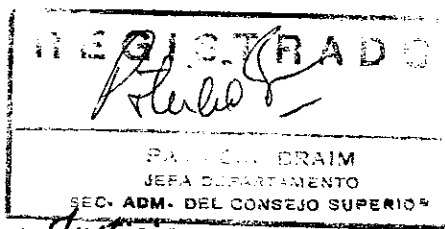




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990.

VISTO la Resolución nro. 256/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno, de la Unidad Académica Venado Tuerto, Raúl Andrés DEBONIS, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente, asimilado al plan 1988, ha solicitado se conceda excepción a las normas establecidas en el Capítulo 5.2.2 del Reglamento de Estudios para cursar simultáneamente asignaturas correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de noviembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. 256/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

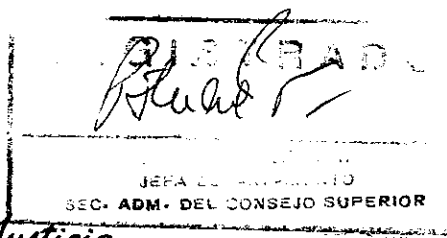
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º:- Refrendar la Resolución nro. 256/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y autorizar el cursado simultáneo, en el presente año lectivo 1990, de las asignaturas correlativas Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica I y Metrología de 4to. año y Conocimiento de Materiales II

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

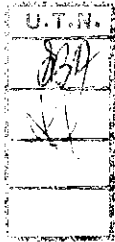
-2-

///.-

de 3er. año, al alumno de la Unidad Académica Venado Tuerto, Raúl Andrés DE-
BONIS, legajo nro. 24-00518-0 de la especialidad Electromecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 698/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAZ